**Expediente: 25/25**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DEL SUMINISTRO DE PIEZAS REACONDICIONADAS PARA LOS SISTEMAS DE FRENO NEUMÁTICO DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DE LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO[1]

El objeto del contrato lo constituye el suministro de piezas de freno reacondicionadas para los vehículos equipados con sistema de freno neumático de la flota de autobuses de la Compañía del Tranvía de San Sebastián, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, CTSS), que se relacionan en el archivo Excel adjunto al **Anexo V** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1.- Piezas de freno reacondicionadas para autobuses marca MAN.
- Lote 2.- Piezas de freno reacondicionadas para autobuses marca SOLARIS.

El contratista deberá suministrar piezas de freno reacondicionadas, de la misma referencia solicitada o el propio elemento entregado por CTSS reacondicionado, cumpliendo siempre con las mismas características técnicas mínimas y garantía requerida. Los gastos de transporte de recogida de cascos de las piezas de freno de uso y envío de las piezas de freno reacondicionadas, estarán comprendidos en el precio del contrato de conformidad con lo establecido en la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Esto así, por cada requerimiento efectuado por CTSS, la empresa contratista tendrá a su disposición desde ese mismo momento en las instalaciones de CTSS el casco de la pieza de freno que sea necesario ser suministrada como reacondicionada y, podrá:

1. Suministrar una pieza de freno reacondicionada de la misma referencia que la solicitada, pero no ser la propia recogida de las instalaciones de CTSS.

2. Suministrar la pieza de freno recogida de las instalaciones de CTSS tras haber reacondicionado la misma.

[1] *Las referencias al "contrato", "adjudicatario" o "contratista" indicadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se entenderán referidas a cada uno de los contratos relativos a cada lote de la licitación.*

Esto, no obstante, si fuera necesario realizar un reacondicionamiento sobre un modelo propio concreto de casco de CTSS, CTSS podrá requerírselo a la empresa contratista.

Los licitadores podrán presentar ofertas para uno o incluso para los dos lotes.

Esto, no obstante, las ofertas deberán ser individualizadas, no admitiéndose ofertas integradoras.

La adjudicación de los lotes será independiente, pudiendo recaer los mismos en uno o dos adjudicatarios por separado.

El Código CPV de los dos lotes del contrato es el siguiente: 34322000-0 Frenos y partes de frenos.

## 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS REFERENCIAS A SUMINISTRAR

En el archivo Excel adjunto al Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se presenta una relación de las referencias de piezas de freno reacondicionadas objeto del suministro. Los modelos, así como las características técnicas mínimas que las mismas deben reunir quedan definidos por remisión al número de referencia original del fabricante o del proveedor correspondiente. Asimismo, se incluye una estimación de las unidades anuales previstas a suministrar de cada referencia (a mero efectos informativos).

En ningún caso puede considerarse esta estimación de número de unidades anuales como vinculante para CTSS, siendo orientativa, de forma que la no coincidencia de dicha estimación de unidades anuales con la realidad puesta de manifiesto en ejecución del contrato no determinará el derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

Esto, no obstante, todas las referencias a marcas o a un origen o procedencia determinados deberá entenderse sin perjuicio de la posibilidad de presentar piezas de freno reacondicionadas que reúnan características técnicas **equivalentes**.

En todo caso, las marcas de las referencias ofertadas deberán ser marcas que hayan sido montadas en primer equipo o que hayan suministrado sus referencias a las marcas montadas en primer equipo.

Cada una de estas referencias son mecanismos compuestos por diferentes elementos ensamblados. Todos los elementos que compongan cada una de estas referencias serán de las mismas marcas para asegurar el funcionamiento óptimo de la referencia.

## 3. EJECUCIÓN DE LOS PEDIDOS

Pedidos urgentes: Deberán tener prioridad en la gestión y suministro. En caso de necesidad de suministro urgente, CTSS llamará al teléfono de contacto comercial de la empresa contratista, o enviará un e-mail con la composición del pedido.

A tales efectos, se entenderá que el momento de realización del pedido es el momento en el que CTSS realiza la llamada telefónica o remite el pedido vía e-mail.

Cuando la empresa contratista opte por **suministrar una pieza de freno reacondicionada de la misma referencia que la solicitada, sin que esta sea la recogida de las instalaciones de CTSS,** el plazo de entrega del material reacondicionado será como máximo dentro del día hábil siguiente a contar desde la realización del pedido por parte de CTSS.

Cuando la empresa contratista opte o CTSS requiera a ésta **suministrar la pieza de freno recogida de las instalaciones de CTSS tras haber reacondicionado la misma**, la empresa contratista dispondrá de un plazo máximo para la recogida de la pieza que deberá reacondicionar y, asimismo, de un plazo máximo para la entrega de la pieza, tras haber reacondicionado la misma. Siendo esto así, el plazo máximo para la recogida de la pieza que deberá ser reacondicionada será de un día hábil a contar desde la realización del pedido por parte de CTSS y el plazo máximo para la entrega de la pieza reacondicionada será de un día hábil a contar desde la recogida de la pieza por parte de la empresa contratista en las instalaciones de CTSS.

Dicho esto, el horario de recogida establecido para este material y, asimismo, el horario de entrega establecido para este material será de lunes a viernes, festivos excluidos, de 7.30 a 13.30 horas.

Pedidos para el Stock: Los pedidos destinados a la reposición de Stock se realizarán vía e-mail y el contratista efectuará la entrega de las piezas reacondicionadas en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la realización del pedido por CTSS. El horario de entrega de este material será de lunes a viernes, festivos excluidos, de 7.30 a 13.30 horas.

A tales efectos, se entenderá que el momento de realización del pedido es el momento en el que CTSS remite el pedido vía e-mail.

Esto no obstante, cabe la posibilidad, a voluntad del contratista o a requerimiento de CTSS, de que éste retire previamente de CTSS las piezas de freno para su posterior reacondicionamiento sobre el propio modelo retirado. En dicho supuesto la recogida y entrega de dicho material se efectuará del modo siguiente:

- Todos los martes el contratista se personará en las instalaciones de CTSS, sitas en C/Fernando Sasiain, nº 7, 20.015 Donostia-San Sebastián, a retirar el material que CTSS tenga preparado para su reacondicionamiento. El horario de recogida de este material será de 7.30 a 13.30 horas. Si el martes fuese festivo,

la fecha de recogida se trasladará al siguiente día hábil. Asimismo, en caso de que fuera necesario realizar un reacondicionamiento sobre un modelo propio concreto de casco de CTSS, se podrá requerir telefónicamente al contratista para que acuda a retirar el material a las citadas instalaciones de CTSS y exigir que se suministre nuestra propia pieza reacondicionada.

Cuando el contratista retire previamente de CTSS las piezas de freno para su posterior reacondicionamiento sobre el propio modelo retirado, efectuará la entrega del material reacondicionado en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la recogida del material. La recogida de la pieza que deberá ser reacondicionada se ejecutará según lo descrito en el párrafo anterior. El horario de recogida y entrega de este material será de lunes a viernes, excepto festivos, de 7.30 a 13.30 horas.

A la finalización de la entrega, el contratista deberá entregar un albarán valorado y referenciado, con descripción del suministro entregado. Dicho albarán será firmado, de ser conforme, por el personal de CTSS que asista al contratista en la entrega.

El material reacondicionado que entregue el contratista, deberá ser el mismo material que había retirado previamente o de la misma marca y modelo que retiraron, con sus componentes internos nuevos y originales.

A los efectos de este Pliego de Prescripciones Técnicas, se computarán como “días hábiles” todos los días de lunes a viernes, excepto festivos, y como “horas hábiles” aquellas horas comprendidas en el horario de trabajo habitual (de 8:00 horas a 19:00 horas), de lunes a viernes, festivos excluidos; o el horario que en lo sucesivo fije CTSS, el cual será comunicado con antelación suficiente al contratista. Asimismo, a los efectos de este Pliego de Prescripciones Técnicas, se considerará un suministro urgente, cuando un autobús quede inmovilizado por la necesidad de dicha sustitución. En todo caso, CTSS determinará en cada caso si se trata de un suministro urgente.

Generalmente el contratista descargará el material por sus medios en el horario indicado, cumpliendo con la normativa de seguridad vigente en cada momento. Con carácter excepcional y previo aviso y confirmación con los responsables de CTSS, la descarga de los pedidos paletizados o que así lo requieran, se realizará por medios de CTSS.